

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CÓRDOBA, correspondientes al año 1910.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE CÓRDOBA

Latitud..... 37° 52' 40" N.
 Longitud..... } 5m 34s,0 al E. del Observatorio de San Fernando.
 } 19m 15s,3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Córdoba el año 1910.

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 34	17 12	1	7 23	17 43	1	6 51	18 19	1	6 5	18 42	1	5 24	19 9	1	4 59	19 35	1	5 0	19 45	1	5 22	19 28	1	5 49	18 49	1	6 14	18 3	1	6 44	17 21	1	7 15	17 1
2	7 35	17 12	2	7 22	17 44	2	6 50	18 14	2	6 3	18 43	2	5 22	19 10	2	4 58	19 35	2	5 1	19 44	2	5 23	19 27	2	5 49	18 47	2	6 15	18 1	2	6 45	14 20	2	7 16	17 1
3	7 35	17 13	3	7 22	17 45	3	6 48	18 15	3	6 2	18 44	3	5 21	19 11	3	4 58	19 36	3	5 1	19 44	3	5 24	19 26	3	5 50	18 46	3	6 16	18 0	3	6 46	17 19	3	7 17	17 1
4	7 35	17 14	4	7 21	17 46	4	6 47	18 16	4	6 0	18 45	4	5 20	19 12	4	4 58	19 37	4	5 2	19 44	4	5 24	19 25	4	5 51	18 44	4	6 17	17 58	4	6 47	17 18	4	7 18	17 1
5	7 35	17 15	5	7 20	17 48	5	6 45	18 17	5	5 59	18 45	5	5 19	19 13	5	4 57	19 37	5	5 2	19 44	5	5 25	19 24	5	5 52	18 43	5	6 18	17 57	5	6 48	17 17	5	7 19	17 1
6	7 35	17 16	6	7 19	17 49	6	6 44	18 18	6	5 57	18 46	6	5 18	19 14	6	4 57	19 38	6	5 3	19 44	6	5 26	19 23	6	5 53	18 41	6	6 18	17 55	6	6 49	17 16	6	7 20	17 1
7	7 35	17 17	7	7 18	17 50	7	6 42	18 19	7	5 56	18 47	7	5 17	19 14	7	4 57	19 38	7	5 3	19 44	7	5 27	19 22	7	5 53	18 40	7	6 19	17 54	7	6 50	17 15	7	7 21	17 1
8	7 35	17 18	8	7 17	17 51	8	6 41	18 20	8	5 54	18 48	8	5 16	19 15	8	4 57	19 39	8	5 4	19 43	8	5 28	19 21	8	5 54	18 38	8	6 20	17 52	8	6 51	17 14	8	7 21	17 1
9	7 35	17 19	9	7 16	17 52	9	6 40	18 21	9	5 53	18 49	9	5 15	19 16	9	4 57	19 39	9	5 5	19 43	9	5 29	19 19	9	5 55	18 37	9	6 21	17 51	9	6 52	17 13	9	7 22	17 1
10	7 34	17 20	10	7 15	17 53	10	6 38	18 22	10	5 51	18 50	10	5 14	19 17	10	4 56	19 40	10	5 6	19 43	10	5 30	19 18	10	5 56	18 35	10	6 22	17 49	10	6 53	17 12	10	7 23	17 1
11	7 34	17 21	11	7 14	17 54	11	6 37	18 23	11	5 50	18 51	11	5 13	19 18	11	4 56	19 40	11	5 7	19 42	11	5 30	19 17	11	5 57	18 34	11	6 23	17 48	11	6 54	17 12	11	7 24	17 1
12	7 34	17 22	12	7 12	17 55	12	6 35	18 24	12	5 49	18 52	12	5 12	19 19	12	4 56	19 41	12	5 8	19 42	12	5 31	19 16	12	5 58	18 32	12	6 24	17 47	12	6 56	17 11	12	7 25	17 1
13	7 34	17 23	13	7 11	17 56	13	6 34	18 24	13	5 47	18 53	13	5 11	19 20	13	4 56	19 41	13	5 9	19 41	13	5 32	19 15	13	5 59	18 31	13	6 25	17 45	13	6 57	17 10	13	7 25	17 1
14	7 34	17 24	14	7 10	17 57	14	6 32	18 25	14	5 46	18 54	14	5 10	19 21	14	4 56	19 42	14	5 10	19 41	14	5 33	19 13	14	5 59	18 29	14	6 26	17 44	14	6 58	17 9	14	7 26	17 1
15	7 33	17 25	15	7 9	17 58	15	6 31	18 26	15	5 44	18 54	15	5 9	19 21	15	4 56	19 42	15	5 11	19 41	15	5 34	19 12	15	6 0	18 28	15	6 27	17 42	15	6 59	17 8	15	7 27	17 2
16	7 33	17 26	16	7 8	17 59	16	6 29	18 27	16	5 43	18 55	16	5 8	19 22	16	4 56	19 43	16	5 9	19 40	16	5 35	19 11	16	6 1	18 26	16	6 28	17 41	16	7 0	17 8	16	7 28	17 2
17	7 33	17 27	17	7 7	18 1	17	6 28	18 28	17	5 42	18 56	17	5 8	19 23	17	4 56	19 43	17	5 10	19 39	17	5 36	19 10	17	6 2	18 24	17	6 29	17 40	17	7 1	17 7	17	7 28	17 3
18	7 32	17 28	18	7 5	18 2	18	6 26	18 29	18	5 40	18 57	18	5 7	19 24	18	4 57	19 43	18	5 11	19 39	18	5 36	19 8	18	6 3	18 23	18	6 30	17 38	18	7 2	17 6	18	7 28	17 3
19	7 32	17 29	19	7 4	18 3	19	6 25	18 30	19	5 39	18 58	19	5 6	19 25	19	4 57	19 43	19	5 11	19 38	19	5 37	19 7	19	6 4	18 21	19	6 31	17 37	19	7 3	17 6	19	7 29	17 3
20	7 31	17 30	20	7 3	18 4	20	6 23	18 31	20	5 37	18 59	20	5 5	19 26	20	4 57	19 44	20	5 12	19 38	20	5 38	19 6	20	6 5	18 20	20	6 32	17 36	20	7 4	17 5	20	7 30	17 4
21	7 31	17 31	21	7 2	18 5	21	6 22	18 32	21	5 36	19 0	21	5 5	19 26	21	4 57	19 44	21	5 13	19 37	21	5 39	19 4	21	6 6	18 18	21	6 33	17 34	21	7 5	17 5	21	7 30	17 4
22	7 30	17 32	22	7 0	18 6	22	6 20	18 33	22	5 35	19 1	22	5 4	19 27	22	4 57	19 44	22	5 14	19 36	22	5 40	19 3	22	6 6	18 17	22	6 34	17 33	22	7 6	17 4	22	7 31	17 5
23	7 30	17 33	23	6 59	18 7	23	6 18	18 34	23	5 33	19 2	23	5 3	19 28	23	4 57	19 44	23	5 15	19 35	23	5 41	19 2	23	6 7	18 15	23	6 35	17 32	23	7 7	17 4	23	7 31	17 5
24	7 29	17 34	24	6 58	18 8	24	6 17	18 35	24	5 32	19 3	24	5 3	19 29	24	4 58	19 44	24	5 15	19 35	24	5 42	19 0	24	6 8	18 14	24	6 36	17 31	24	7 8	17 3	24	7 32	17 6
25	7 29	17 35	25	6 56	18 9	25	6 15	18 36	25	5 31	19 4	25	5 2	19 30	25	4 58	19 45	25	5 16	19 34	25	5 43	18 59	25	6 9	18 12	25	6 37	17 29	25	7 9	17 3	25	7 32	17 6
26	7 28	17 36	26	6 55	18 10	26	6 14	18 36	26	5 30	19 4	26	5 2	19 30	26	4 58	19 45	26	5 17	19 33	26	5 43	18 58	26	6 10	18 10	26	6 38	17 28	26	7 10	17 2	26	7 33	17 7
27	7 27	17 38	27	6 54	18 11	27	6 12	18 37	27	5 28	19 5	27	5 1	19 31	27	4 59	19 46	27	5 18	19 32	27	5 44	18 56	27	6 11	18 9	27	6 39	17 27	27	7 11	17 2	27	7 34	17 8
28	7 26	17 39	28	6 52	18 12	28	6 11	18 38	28	5 27	19 6	28	5 0	19 32	28	4 59	19 45	28	5 19	19 32	28	5 45	18 55	28	6 11	18 7	28	6 40	17 26	28	7 12	17 2	28	7 35	17 8
29	7 26	17 40				29	6 9	18 39	29	5 26	19 7	29	5 0	19 33	29	4 59	19 45	29	5 19	19 31	29	5 46	18 54	29	6 12	18 6	29	6 41	17 25	29	7 13	17 2	29	7 34	17 9
30	7 25	17 41				30	6 8	18 40	30	5 25	19 8	30	5 0	19 33	30	5 0	19 45	30	5 20	19 30	30	5 46	18 52	30	6 13	18 4	30	6 42	17 23	30	7 14	17 1	30	7 34	17 10
31	7 24	17 42				31	6 6	18 41				31	4 59	19 31				31	5 21	19 29				31	5 48	18 50							31	7 34	17 11

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1910.

ENERO	JULIO
Día 3. Cuarto menguante, á 13 horas 27 minutos, en Libra. 11. Luna nueva, á 11 horas 51 minutos, en Capricornio. 18. Cuarto creciente, á 10 horas 21 minutos, en Aries. 25. Luna llena, á 11 horas 51 minutos, en Leo.	Día 6. Luna nueva, á 21 horas 20 minutos, en Cáncer. 14. Cuarto creciente, á 8 horas 24 minutos, en Libra. 22. Luna llena, á 8 horas 37 minutos, en Capricornio. 29. Cuarto menguante, á 9 horas 35 minutos, en Tauro.
FEBRERO	AGOSTO
Día 2. Cuarto menguante, á 11 horas 27 minutos, en Escorpio. 10. Luna nueva, á 1 hora 13 minutos, en Acuario. 16. Cuarto creciente, á 18 horas 33 minutos, en Tauro. 24. Luna llena, á 3 horas 36 minutos, en Virgo.	Día 5. Luna nueva, á 6 horas 37 minutos, en Leo. 13. Cuarto creciente, á 2 horas 1 minuto, en Escorpio. 20. Luna llena, á 19 horas 14 minutos, en Acuario. 27. Cuarto menguante, á 14 horas 33 minutos, en Géminis.
MARZO	SEPTIEMBRE
Día 4. Cuarto menguante, á 7 horas 52 minutos, en Sagitario. 11. Luna nueva, á 12 horas 12 minutos, en Piscis. 18. Cuarto creciente, á 3 horas 37 minutos, en Géminis. 25. Luna llena, á 20 horas 21 minutos, en Libra.	Día 3. Luna nueva, á 18 horas 6 minutos, en Virgo. 11. Cuarto creciente, á 20 horas 11 minutos, en Sagitario. 19. Luna llena, á 4 horas 52 minutos, en Piscis. 25. Cuarto menguante, á 20 horas 54 minutos, en Cáncer.
ABRIL	OCTUBRE
Día 3. Cuarto menguante, á 0 horas 48 minutos, en Capricornio. 9. Luna nueva, á 21 horas 25 minutos, en Aries. 16. Cuarto creciente, á 14 horas 4 minutos, en Cáncer. 24. Luna llena, á 13 horas 23 minutos, en Escorpio.	Día 3. Luna nueva, á 8 horas 32 minutos, en Libra. 11. Cuarto creciente, á 13 horas 40 minutos, en Capricornio. 18. Luna llena, á 14 horas 24 minutos, en Aries. 25. Cuarto menguante, á 5 horas 48 minutos, en Leo.
MAYO	NOVIEMBRE
Día 2. Cuarto menguante, á 13 horas 30 minutos, en Acuario. 9. Luna nueva, á 5 horas 33 minutos, en Tauro. 16. Cuarto creciente, á 2 horas 13 minutos, en Leo. 24. Luna llena, á 5 horas 39 minutos, en Sagitario. 31. Cuarto menguante, á 22 horas 24 minutos, en Piscis.	Día 2. Luna nueva, á 1 hora 58 minutos, en Escorpio. 10. Cuarto creciente, á 5 horas 29 minutos, en Acuario. 17. Luna llena, á 0 horas 25 minutos, en Tauro. 23. Cuarto menguante, á 18 horas 14 minutos, en Virgo.
JUNIO	DICIEMBRE
Día 7. Luna nueva, á 13 horas 16 minutos, en Géminis. 14. Cuarto creciente, á 16 horas 26 minutos, en Virgo. 22. Luna llena, á 20 horas 12 minutos, en Sagitario. 30. Cuarto menguante, á 4 horas 39 minutos, en Aries.	Día 1. Luna nueva, á 21 horas 11 minutos, en Sagitario. 9. Cuarto creciente, á 19 horas 5 minutos, en Piscis. 16. Luna llena, á 11 horas 5 minutos, en Géminis. 23. Cuarto menguante, á 10 horas 36 minutos, en Virgo. 31. Luna nueva, á 16 horas 21 minutos, en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
19 de Febrero. Sol en Piscis.
21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
20 de Abril. Sol en Tauro.
21 de Mayo. Sol en Géminis.
22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula.*
24 de Agosto. Sol en Virgo.
23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
24 de Octubre. Sol en Escorpio.
23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo á 12 horas 3 minutos.
El Estío entra el 22 de Junio á 7 horas 49 minutos.

El Otoño entra el 23 de Septiembre á 22 horas 31 minutos.
El Invierno entra el 22 de Diciembre á 17 horas 12 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 9. Eclipse total de Sol, invisible en Córdoba.

El eclipse principia, en la Tierra, á 3^h 38^m 4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 61° 26' al E. de Greenwich y latitud 55° 58' S.

El eclipse central principia, en la Tierra, á 5^h 8^m 8, tiempo medio civil oficial,

y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 111° 24' al E. de Greenwich y latitud 72° 46' S.

El eclipse central termina, en la Tierra, á 6^h 15^m 7, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 156° 21' al E. de Greenwich y latitud 46° 30' S.

El eclipse termina, en la Tierra, á

7^h 46^m 2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 147° 38' al E. de Greenwich y latitud 15° 37' S.

Este eclipse será visible en toda la Australia, parte del Océano Índico y pequeña parte del Pacífico.

II. Mayo 24. Eclipse total de Luna, en parte visible en Córdoba.

Principio del eclipse: á 3 horas 46 minutos.....	} Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total: á 5 horas 9 minutos.....	
Medio del eclipse: á 5 horas 34 minutos.....	
Fin del eclipse total: á 6 horas.....	
Fin del eclipse: á 7 horas 22 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en gran parte de Africa, en toda la América Me-

ridional y en casi toda la Septentrional, en todo el Océano Atlántico, en casi todo el Pacífico y en todo el Mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América Meridional y en casi toda la Septentrional, en parte de la

Australia, en todo el Océano Pacífico, en parte del Atlántico y en todo el Mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 96° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 131° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Córdoba la Luna se pone eclipsada á 5 horas 4 minutos.

III. Noviembre 1-2. Eclipse parcial de Sol, invisible en Córdoba.

El eclipse principia, en la Tierra, el día 1 á 23^h 51^m 0, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 118° 22' al E. de Greenwich y latitud 63° 5' N.

El medio del eclipse se verifica, en la Tierra, el día 2 á 2^h 8^m 6, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 155° 2' al O. de Greenwich y latitud 62° 4' N.

El eclipse termina, en la Tierra, el día

2 á 4^h 26^m 3, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 165° 18' al O. de Greenwich y latitud 17° 36' N.

Valor de la máxima fase aparente para la Tierra en general 0,853, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de Asia, pequeña parte de la América Septentrional, en el estrecho de Behring y parte del Océano Atlántico.

IV. Noviembre 16-17. Eclipse total de Luna, visible en Córdoba.

Principio del eclipse: el día 16 á 22 horas 44 minutos....
Principio del eclipse total: el 16 á 23 horas 55 minutos...
Medio del eclipse: el 17 á 0 horas 21 minutos.....
Fin del eclipse total: el 17 á 0 horas 47 minutos.....
Fin del eclipse: el 17 á 1 horas 58 minutos.....

Tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa y África, en casi toda el Asia, en parte de las dos Américas, en el Océano Atlántico, en el Indico y en todo el Mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y África, en una pequeña

parte de Asia, en las dos Américas, en el Océano Atlántico, en una pequeña parte del Indico y en gran parte del Pacífico, en el estrecho de Behring y en todo el Mar Polar Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del

limbo de ésta, que dista 37° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 46° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general, durante el mes de Febrero último, por los conceptos que á continuación se expresan

Números de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL	Reelbos á metálico por intereses atrasados.
					Pesetas.	Pesetas.
7.996	Beneficencia.....	Creación.....	Fundación hecha por D. Pedro Gallego, en Villaleón.....	Valladolid....	32.833,29	»
97	»	Ley de 30 de Julio de 1904.....	La misma fundación.....	»	71.019,83	»
98	»	Creación.....	Obra pía que administra el Ayuntamiento de Carrión.....	Palencia.....	726,10	»
99	»	Ley de 30 de Julio de 1904.....	La misma obra pía.....	»	1.784,76	»
8.089	»	Creación.....	Hospital general de Valencia.....	Valencia.....	2.649.788,02	»
1	»	Ley de 30 de Julio de 1904.....	El mismo hospital.....	»	1.836.717,64	»
2	»	Resto de otra.....	Hospital general de Palma.....	Baleares.....	501.968,32	»
2.320	Particulares y colectividades..	Títulos al portador.....	Los Previsores del Porvenir. Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	»
21	»	»	Ayuntamiento de Medina de las Torres.....	Badajoz.....	29.200,00	»
22	»	»	Los Previsores del Porvenir. Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	»
23	»	»	Montepío de Labradores de la Hoz de la Vieja (Teruel), fundado por don Antonio Cabañero.....	»	5.000,00	»
24	»	»	Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.....	Badajoz.....	34.700,00	»
25	»	»	Los Previsores del Porvenir. Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	»
					5.463.727,96	»

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEKTOS	CRÉDITOS EMITIDOS	EFEKTOS	METÁLICO
	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie E, números 13.719 y 13.892, y uno serie F, número 34.536.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	»	»
Dos inscripciones del 4 por 100, del ramo de Instrucción pública, números 2.507 y 2.508.....	72.642,90	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie C, números 175.348 y 175.349; uno serie D, núm. 70.623; uno serie F, núm. 41.122, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.816.....	72.642,90	»
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 417.....	130.386,77	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie C, número 175.350; uno serie E, núm. 50.672; dos serie F, números 41.123 y 41.124, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.817.....	130.386,77	»
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 401.....	55.028,76	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie C, número 175.351; uno serie F, núm. 41.125 y un residuo de la propia clase y renta, número 65.818.....	55.028,76	»
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 405.....	128.545,77	Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 838.494 y 838.495; uno serie B, núm. 150.975; uno serie E, núm. 50.673; dos serie F, números 41.126 y 41.127, y un residuo de la propia clase y renta, número 65.819.....	128.545,77	»

Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 399.....	22.609,80	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie C, números 175.352 y 175.353; uno serie D, núm. 70.624, y uno residuo de la propia clase y renta, núm. 65.829.....	22.609,80	"
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 409.....	15.435,79	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie B, número 150.976; uno serie D, núm. 70.625, y un residuo de la propia clase y renta, número 65.821.....	15.435,79	"
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 411.....	38.975,46	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 838.496 y 838.497; uno serie D, núm. 70.626; uno serie E, número 50.674, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.822.....	38.975,46	"
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 413.....	35.111,36	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie C, números 175.354 y 175.355; uno serie E, núm. 50.675, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.823.....	35.111,36	"
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 415.....	33.375,52	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 838.498; uno serie B, núm. 150.977; uno serie C, núm. 175.356; uno serie E, núm. 50.676, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.824.....	33.375,52	"
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 419.....	47.549,58	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie C, números 175.357 y 175.358; uno serie D, núm. 70.627; uno serie E, núm. 50.677, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.825.....	47.549,58	"
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 421.....	20.037,50	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie B, número 150.978; uno serie C, número 175.359; uno serie D, núm. 70.628, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.826.....	20.037,50	"
Una inscripción del 4 por 100, del ramo de Instrucción pública, núm. 2.514.....	916.797,70	23 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 838.499 al 838.501; uno serie B, núm. 150.979; uno serie D, núm. 70.629; 18 serie F, números 41.128 al 41.145, y un residuo de la propia clase y renta núm. 65.827.....	916.797,70	"
37 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.....	10.508,88	13 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 11 serie A, números 838.505 á 838.515; dos serie B, números 150.981 y 150.982, y un recibo á metálico por los intereses atrasados.....	10.500,00	32,00
Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 97.127 al 97.129; uno serie B, número 24.134; uno serie E, núm. 9.222, y uno serie H, número 89.870.....	29.200,00	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	"	"
Una inscripción del 4 por 100, de renta perpetua de España, pagadera en Madrid, emisión de 1.º de Abril de 1831, núm. 27.303.....	500,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 65.829.....	270,15	"
50 por 100 de intereses de dicha inscripción.....	107,50	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, núm. 65.830 y tres recibos á metálico por los intereses atrasados.....	28,73	31,61
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 16.212 y 41.117.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	"	"
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, núm. 124.953.....	5.000,00	Idem.....	"	"
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 388.732 y 388.150, y uno serie G, núm. 17.969, canje por inutilización de efectos.....	1.100,00	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 838.631 y 838.632 y uno serie G, núm. 128.978, canje por inutilización de efectos.....	1.100,00	"
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, número 411.....	14.096,41	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 838.633 á 838.635; uno serie D, núm. 70.630, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.831.....	14.096,41	"
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, número 413.....	1.101,08	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 838.636 y 838.637, y un residuo de la propia clase y renta núm. 65.832.....	1.101,08	"
Suma y sigue.....	1.778.110,28	Suma y sigue.....	1.513.593,28	63,61

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS		CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS	
	Pesetas.			METÁLICO	
	Pesetas.			Pesetas.	
<i>Suma anterior</i>	1.778.110,23		<i>Suma anterior</i>	1.543.593,28	63,61
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, número 437.....	4.366,55		Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 838.638 á 838.640; uno serie B, núm. 150.992, y un residuo de la propia clase y rentas, núm. 65.833.....	4.366,55	»
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, número 451.....	78.902,99		Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 838.641 y 838.642; uno serie B, núm. 150.993; uno serie E, núm. 50.678; uno serie F, núm. 41.146, y un residuo de la propia clase y renta, número 65.834.....	78.902,99	»
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, número 435.....	215.214,50		Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie B, número 150.994; uno serie D, núm. 70.631; cuatro serie E, números 41.147 al 41.150, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.835.....	215.214,50	»
Dos inscripciones del 4 por 100, del ramo del Clero, números 393 y 395.....	46.614,54		Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 838.643 á 838.645; uno serie B, núm. 150.995; uno serie C, número 175.366; uno serie D, núm. 70.632; uno serie E, núm. 50.679, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.836.....	46.614,54	»
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, número 433.....	30.660,84		Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 838.646; uno serie C, núm. 175.367; uno serie E, núm. 50.680, y un residuo de la propia clase y rentas, núm. 65.837.....	30.660,84	»
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 407.....	182.473,42		Nueve títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie A, números 838.692 á 838.695; uno serie C, núm. 175.369; uno serie E, número 50.681; tres serie F, números 41.151 al 41.153, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.838.....	182.473,42	»
11 residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.....	2.031,22		Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: serie A, números 838.696 al 838.699, y tres recibos á metálico por los intereses atrasados..	2.000,00	1.487,10
Una Certificación de creación núm. 16.750, del ramo de indemnizaciones á particulares, por Censos redimidos.	2.916,50		Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior serie B, núm. 150.996 y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.839.....	2.916,50	»
Siete títulos de la Deuda amortizable interior de segunda clase, emisión de 1851: dos serie A, números 4.575 y 4.646; cuatro serie B, números 806, 1.668, 2.328 y 3.587, y uno serie D, núm. 2.565.....	25.000 »		Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 838.700 al 838.702; uno serie B, núm. 150.997, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.840.....	4.465,50	»
Cuatro inscripciones del 4 por 100, del ramo de Propios, números 13.853, 14.148, 14.828 y 17.200.....	4.292,42		Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 838.703 á 838.705; uno serie B, núm. 150.998, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.841.....	4.292,42	»
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 425.....	75.066,90		Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie E, número 50.682 y uno serie F, núm. 41.151, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.842.....	75.066,90	»
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 427.....	108.081,26		Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 838.706; uno serie B, núm. 150.999; uno serie C, núm. 175.370; dos serie F, núm. 41.155 y 41.156, y un residuo de la propia clase y renta número 65.843.....	108.081,26	»
Una inscripción del 4 por 100, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, núm. 429.....	60.863,07		Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 838.707; dos serie C, números 175.371 y 175.372; uno serie F, número 41.157, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 65.844.....	60.863,07	»
Nueve títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior:					

Cuatro serie A, números 550.134 á 550.136 y 564.997; uno serie B, núm. 150.791; uno serie C, núm. 174.421; uno serie E, núm. 16.193, y dos serie G, números 53.845 y 65.292.....	34.700,00	Para su conversión en una inscripción nominativa del 4 por 100.....	"	"
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: serie E, números 16.503, 23.892, 29.576 y 31.703.....	100.000,00	Idem.....	"	"
<i>S ma total.....</i>	2.749.234,49		<i>Suma total.....</i>	2.359.511,77
				1.530,71

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Una Carpeta provisional representativa de un título de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, serie D, núm. 2.723.....	12.500,00	Amortizada en el sorteo verificado el día 1.º de Diciembre de 1908.
138 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 78 serie A, números 4.472 á 4.477, 6.923, 6.924, 9.440, 15.443, 15.445, 15.446, 43.222, 68.861 al 68.870, 69.171 á 69.180, 71.331 á 71.340, 76.404, 77.772, 135.441 á 135.453, 147.333, 159.943, 159.944, 168.371, 168.372, 212.210, 224.328, 236.348 á 236.350, 252.161 á 252.163, 293.193, 293.194 y 303.862 al 303.869; 23 serie B, números 35.631 á 35.640, 44.011 á 44.020, 45.526, 73.741 y 73.742; 21 serie C, números 1.084, 1.089, 1535, 11.437, 11.439, 45.050, 55.359, 57.303, 66.891 á 66.909, 75.350, 75.840 y 76.175; siete serie D, números 8.794 al 8.797, 17.650, 17.912 y 18.281; cuatro serie E, números 9.458, 10.036, 10.039 y 15.196; cinco serie F, números 921, 922, 924, 5.383 y 6.074.....	639.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1909.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 132.576 y 132.577.....	1.000,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1908.
25 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 11 serie A, números 43.223 y 282.561 á 282.570; diez serie B, números 93.731 á 93.790; cuatro serie C, números 1.085, 55.345, 78.249 y 79.037.....	50.500,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1909.
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie E, núm. 11.695; tres serie F, números 33.002, 41.135 y 41.135.....	175.000,00	Idem por la subasta núm. 149, celebrada el día 10 de Febrero de 1909.
Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie A, números 429.713, 476.833, 478.974, 574.001; uno serie B, núm. 89.468, y uno serie D, número 40.936.....	17.000,00	Idem.
Una carpeta provisional representativa de un título de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, serie A, núm. 41.861.....	500,00	Amortizada en el sorteo núm. 2, verificado el día 1.º de Diciembre de 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie D, número 5.399.....	12.500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
50 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 35 serie A, números 4.471, 43.229, 136.551 á 136.560, 207.211 á 207.220, 212.201 á 212.203, 212.206, 212.207, 236.347, 252.170 y 293.195 al 293.200; tres serie B, números 20.227, 52.536 y 52.537; 11 serie C, números 1.536 á 1.539, 11.434, 11.435, 11.439, 37.853, 37.854, 55.349 y 57.301 y uno serie D, núm. 7.733.....	92.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 serie B, núm. 82.639.....	2.500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
46 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 26 serie A, números 77.771, 77.775 á 77.778, 77.780, 168.377, 177.371, 208.871, 212.204, 212.205, 224.324, 236.346, 252.166, 254.401 á 254.410, 309.291 y 308.870; tres serie B, números 15.395, 52.538 y 89.819, 12 serie C, números 37.856, 45.031 á 45.039, 55.342 y 55.343; uno serie D, número 7.732; dos serie E, números 7.948 y 9.460, y dos serie F, números 923 y 5.752.....	243.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, núm. 57.856.....	2.500,00	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1908.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: seis serie A, números 169.544, 169.547 á 169.550 y 257.316, y uno serie B, núm. 82.931.....	5.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
40 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 32 serie A, números 4.478, 6.925 á 6.928, 43.225 á 43.227, 74.621, 105.817, 147.391, 147.394 á 147.396, 177.378, 177.379, 212.203, 212.209, 224.329, 224.330, 224.561, 252.164, 252.165 y 308.292 á 308.300; cuatro serie B, números 5.761, 5.770, 52.535 y 98.474; uno serie C, núm. 1.086; dos serie D, números 8.793 y 14.465, y uno serie E, núm. 9.459.....	81.000,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1909.
<i>Suma y signe</i>	1.336.000,00	

Gaceta de Madrid.—Núm. 205
24 Julio 1909
Anexo núm. 2.—Pág. 311

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Papel.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
<i>Suma anterior</i>	1.335.000,00	
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie C, núm. 69.242 y uno serie D, núm. 14.242.....	17.500,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1908.
Ocho títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: siete serie A, números 203.654 al 203.660, y uno serie C, núm. 55.550.....	8.500,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1908.
68 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 44 serie A, números 75.294 á 75.298, 76.401 á 76.403, 76.409, 80.764, 150.671 á 150.680, 168.373, 177.375, 177.376, 204.112 á 204.115, 208.872 á 208.874, 224.325, 224.326, 250.781 á 250.790, 252.168 y 252.169; 13 serie B, números 15.399, 20.226, 52.532, 73.743 á 73.750, 75.826 y 75.828; ocho serie C; números 1.083, 1.533, 1.534, 11.432, 11.433, 37.859, 57.302 y 57.307; uno serie D, núm. 7.734, y dos serie E, números 9.456 y 10.040.....	157.030,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1909.
20 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 12 serie A, números 43.224, 43.230, 120.743 á 120.750, 149.381 y 149.390; seis serie C, números 1.087, 37.852, 55.311, 61.531, 77.515 y 78.233, y dos serie E, números 10.037 y 10.038.....	86.000,00	Idem.
<i>Suma total</i>	1.604.000,00	

Sección primera, Negociado segundo. Deuda al portador.—Madrid, 28 de Febrero de 1909.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
 Madrid, 31 de Mayo de 1909.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Recompensas.

ARMAS	EMPLEOS	NOMBRES	RECOMPENSAS
Artillería.....	Primer teniente.....	D. Francisco Ripoll Alvarez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta el ascenso á Oficial General, retiro ó licencia absoluta. Idem de id. id., pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.
	Otro (E. R.).....	» Benigno Alvarez Estévez.....	
	Comandante.....	» Juan Pla Viura.....	
	Capitán.....	» Miguel Gómez Romeu.....	
	Primer teniente.....	» José Maldonado Dugour.....	
	Otro.....	» Angel Alvarez Icabalceita.....	
	Otro.....	» Francisco Bonifa Guerin.....	
	Otro.....	» Buenaventura Francés Moya.....	
	Otro.....	» Andrés Trapote Legerén.....	
	Otro.....	» Tomás Albesa Marzal.....	
Infantería.....	Maestro de taller de 2.ª.....	Luis Loriento Vinué.....	Mención honorífica.
	Sargento.....	José Otero Naya.....	
	Obrero de 1.ª.....	Tomás Alberto Martínez.....	
	Artillero 1.ª.....	Manuel Rodríguez González.....	
	Soldado.....	Francisco Hidelonso Expósito.....	
	Obrero.....	Francisco Delgado Ferrero.....	
	Otro.....	Francisco Yáñez del Carmen.....	
	Otro.....	José Gómez Bello.....	
	Cabo.....	José González Morales.....	
	Artillero 1.ª.....	Elías Morales González.....	
Artillería.....	Otro 2.ª.....	Leoncio Marrero Delgado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 7,50 pesetas mensuales, vitalicia.
	Otro.....	Gregorio Méndez Hernández.....	
	Otro.....	Vicente Siberio Pérez.....	
	Otro.....	Aquilino Castilla Jordán.....	
	Otro.....	Sebastián Hernández Hernández.....	
	Otro.....	Tomás Pérez González.....	
	Otro.....	Juan Martín Ramos.....	
	Otro.....	Antonio Lorenzo Rodríguez.....	
	Otro.....		
	Otro.....		
Ingenieros.....	Soldado.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.775. RECHE GAROLA, Antonio; natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, en Málaga. JG—1960

3.776. RIBERA CORTES, Antonio, conocido por Antonio Cabo (a) Pantalones; natural de San Roque, de estado soltero,

profesión matarife, de dieciocho años; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, en Peñón de Vélez de la Gomera. JG—1998

3.777. RODRIGUEZ, Jesús; natural de San Esteban de Parga (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en América; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Quintela, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, en el Ferrol. JG—1991

3.778. RODRIGUEZ CANO, Magdalena; natural de Fuentellana (Ciudad Real), de estado soltero, profesión grabador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por desertión y enajenación de prendas; comparecerá ante el Juez instructor D. R. España, Capitán del Regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, en el Campamento de Carabanchel. JG—1977

3.779. RUIZ SANCHEZ, Emilio; natural de Zafarraya (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zafarraya ó Barrio de Almendral; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eugenio Egea, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, en Tarifa. JG—1966

3.780. SACRISTAN VILLAR, Eugenio; natural de Laguna de Cameros, de estado soltero, de veintitín años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Rodríguez, Capitán de la Caja de Recluta de Logroño. JG—1996

3.781. SALVA, Juan Esteban; natural de San Reco Andrait (Isla de Mallorca); domiciliado últimamente en San Reco; procesado por extravío de documentos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Marina de Cartagena. JM—1969

3.782. SANCHEZ AGRASOT, Joaquín; natural de Cartagena, de estado soltero, de veintidós años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina D. Manuel Muñoz, en Cartagena. JM—1979

3.783. SANCHEZ CAMPOS, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ignacio del Valle, primer Teniente de Infantería de Marina, en San Fernando. JM—1964

3.784. SANTA MARIA, Romualdo; natural de Santa María de Tejadura (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta

á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 45, en Bilbao. JG—1939

3.786. SANTOS OLIVARES, José; natural de San Miguel de la Rivera (Zamora); de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Miguel de la Rivera (Zamora); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis de San Simón, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Lusitania, número 12 de Caballería, en el campamento de Carabanchel. JG—1978

3.786. SANTOS PEREIRA, Antonio; natural de Villanueva de Coruña, profesión labrador, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Quintela, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zorua, número 8, en el Ferrol. JG—1890

3.787. SERALS SANCHEZ, Andrés; natural de La Línea, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Antonio Fernández, primer Teniente de la Comandancia de Artillería, en Cartagena. JG—1943

3.788. SOTO GOMA, Antonio; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado último en Cádiz; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina de la Comandancia de Cádiz. JM—1942

3.789. VAZQUEZ LAGO, Severino; natural de Serantes (Coruña), de estado soltero, profesión mariner mercante, de veinte años; domiciliado últimamente en Serantes (Coruña); procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina de la Comandancia de la Coruña. JM—1975

3.790. VEGA MARTINEZ, Victor; natural de Palencia de la Valduerna (León), profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Latorre, primer Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 45, en Bilbao. JG—1971

3.791. VELEZ SANCHEZ, Primitivo; natural de San Bartolomé (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Juan Grande (Canarias); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Indalecio Alonso, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria (Las Palmas). JG—1955

3.792. VILA BARNEDAS, Miguel; natural de Vich (Barcelona), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años; procesado por segunda deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Perfecto Martínez, Capitán del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, en Barcelona. JG—1937

3.793. YANER ORTEGA, Pedro; natural de Valleseco (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentra-

ción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Arturo Quintana, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria (Las Palmas). JG—1933

3.794. YÉLAMOS MARTINEZ, Antonio; natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, en Málaga. JG—1959

3.795. ZAMORA ACOSTA, Juan; natural de Las Palmas (Canarias), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Manuel Barrios, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria (Las Palmas). JG—1954

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. Félix Amarillas Celestino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruogo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del jumento cuyas señas al final se expresarán, de la propiedad del vecino de Bienvenida D. Pedro de la Vera Cortés, el cual desapareció el día 9 del actual de la Dehesa de Menayo, término de Puebla del Prior; y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima pertenencia.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 120 del año actual, por hurto del expresado jumento. Dado en Almondralejo á 17 de Julio de 1909.—Félix Amarillas.—De su orden, Juan Flores.

Señas del jumento.

Capón, cerrado, de siete á ocho años, pelo rucio claro, patilla izquierda labrada á fuego, oreja izquierda mordida de tijera y herrado de las manos.

Almondralejo, 17 de Julio de 1909.—El Secretario, Flores. JO—6033

ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Gabriel Fernández de Céspedes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruogo y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca, captura y conducción á este Juzgado de las caballerías que se reseñarán, de la propiedad de Isabel Calvo Fernández, que desaparecieron del sitio Zacez, término municipal de Brazatorras, la noche del 13 al 14 del actual, así como de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho me hallo instruyendo.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de siete años, de 1,43 metros de alzada, negro, con un hierro en forma de cruz en la nalga derecha y las iniciales R. 3.

Una jaca capona, de once á doce años, de 1,40 metros de alzada, castaña ó igual

hierro que el anterior en la nalga derecha, calzada.

Dado en Almodóvar del Campo, á 19 de Julio de 1909.—Gabriel Fernández de Céspedes.—P. S. M., Indalecio Gil. JO—5978

CARMONA

D. Antonio Alvarez Fera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se excita el celo de las Autoridades é individuos de la Policía judicial para la busca y rescate de una burra, pelo blanco, cerrada, sin hierro, mediana alzada, con aparojo y su cincha, de la propiedad de Juan Hoyo Martínez, vecino de esta ciudad, cuyo somoviente desapareció el día 10 del mes actual del sitio denominado Cerro-Higoso, de este término, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Carmona, 14 de Julio de 1909.—Antonio Alvarez Fera.—El Actuario, Rafael López. JO—5997

CASTRO DEL RIO

D. Tomás Mendigutía y de Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: que en la noche del 14 del actual, dos desconocidos hurtaron de la cuadra de la casa número 25 de la calle del Baño, una burra, la cual abandonaron junto al sitio conocido por la Minguilla, por encontrarse con la Guardia Civil, y se dieron á la fuga, no pudiendo ser capturados, á pesar de las gestiones practicadas.

Y ruogo á las Autoridades y agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca de dichos dos desconocidos, los que, caso de ser habidos, pondrán á disposición de este Juzgado, á los que se cita para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan con el objeto de ser oídos.

Dado en Castro del Rio á 16 de Julio de 1909.—Tomás Mendigutía.—P. M. de S. S.ª, José Delgado. JO—6034

GRANADA—SAGRARIO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que, en juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, á instancias del Procurador D. Enrique Cano Fernández, en nombre de D.ª Angela Losada González de Villatar, vecina de Madrid, sobre que se declaró que el testamento cerrado otorgado por D.ª Angela Losada Fernández Linares en esta ciudad, en 27 de Agosto de 1902, ante el Notario D. Abelardo Martínez Contreras, quedó revocado por inutilización que de él hizo la otorgante; en providencia de 20 del actual se ha acordado, emplazar por segunda vez, por edictos, á las personas que se crean con derechos adquiridos por dicho testamento, para que dentro de la mitad del término de nuevo días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Granada á 21 de Julio de 1909. Arcadio Ortega.—P. S. M., José Villoslada. X—1621

LOGROÑO

D. Isidoro Coloma Quevedo, Juez de primera instancia é instrucción de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos sobre falsificación intestada, en la madrugada del 29 de Octubre último, del señor Fiscal de la Audiencia Provincial, D. Fidel Aniano Gonte y Díez, de cincuenta y nueve años, soltero, natural de Valladolid, hijo legítimo de D. Policarpo y de D.^a Maximina, ya difuntos, y de igual naturaleza, en los cuales he acordado hacer la segunda publicación de edictos, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia comparezcan, á deducirlo en legal forma, apercibidos de que transcurrido aquel plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio á quo hubiere lugar.

Dado en Logroño, á 9 de Julio de 1909. Isidoro Coloma. JC—230

LORA DEL RIO

D. Joaquín González-Mariló y Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, interés de las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial de la Nación, ordenen proceder y procedan á la busca y rescate de una burra de cinco años, mugosa clara, alzada regular, preñada y sin hierro, propia de Vicente Figueroa Ortega, que fué hurtada durante la noche del 9 al 10 del corriente mes, del sitio llamado Barquilla, término de Cantillana, y caso de ser hallada, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo de dicho hurto.

Dado en Lora del Río á 19 de Julio de 1909.—Joaquín González Mariló.—El Escribano, Ricardo Poves. JO—6035

MADRID—HOSPITAL

D. Mariano Luján y Tejada, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del Distrito del Hospital.

Por este tercero y último edicto, y término de dos meses, se llama á los que se crean con derecho á la mitad libre, de los bienes de tres capellanías laicales amovilizadas de patronato activo y pasivo familiar, que por escritura de 2 de Marzo de 1610, fundó D. Millán Blasco y Gil, en la Iglesia del pueblo de Torca, de donde era natural, para sus parientes y descendientes de sus sobrinos Miguel y María Cardiel, cuyos bienes reclama D. Manuel Navarro y Grima, en los autos de juicio universal que ha promovido como sobrino carnal que es del último poseedor, ya difunto D. José Grima y Gimorra, advirtiendo, que D. Conrado Blasco ha comparecido, alegando también, derecho á dichos bienes.

Y se previene, que á los que no comparezcan dentro de dicho término y último, no se los oirá en este juicio.

Dado en Madrid, á 12 de Julio de 1909. Mariano Luján.—El Escribano, Julián González del Rivero. JC—231

SACEDÓN

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria de la causa seguida por delito de lesiones, contra el vecino de Alcocer, Melitón Ayllón Carralero, el año 1884, ha acordado hacer saber á los partícipes en costas, cuyo actual paradero se ignora, D. Cipriano Gordo, D. Gregorio Duro, D. Gervasio Gómez, D. Félix Almonacid, D. Florentino Alvaroz y don

Perfecto Sidoriz, que el importe de las costas que devengaron en la citada ejecutoria, se halla depositado judicialmente y á su disposición en la Administración subalterna de Tabacos del pueblo de Alcocer, y que deben dar cuenta á este Juzgado de haber retirado dicho depósito.

Y con el fin de que sea inserta en la GACETA DE MADRID, según acordado, expido la presente en Sacedón á 20 de Julio de 1909.—El Escribano, Agustín de Santiago. JO—5998

SEVILLA—SALVADOR

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud del presente se hace saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del Actuario que refrenda se siguen autos en juicio ordinario de mayor cuantía á instancia del Procurador D. Pedro González Marqués, en representación de don Manuel Corbato García, de esta vecindad, contra la señora D.^a Dolores Téllez Girón, Duquesa de Benavente y su marido D. Emilio Bessiere y Ramírez de Arellano, sobre cobro de 6.427 pesetas 29 céntimos, intereses legales y costas, en los cuales y por haber manifestado el demandante que desconocía la residencia de los demandados, y que la señora Duquesa se hallaba en el extranjero, se les emplazó, por término de treinta días, por medio de edictos que se insertaron en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijaron en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, en la forma y provenida en el artículo 269, y con los requisitos establecidos por el 274 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y como quiera que dejasen transcurrir el término de los emplazamientos los expresados demandados, sin haberse personado en los autos, se ha dictado providencia en este día de la fecha, á instancias del Procurador señor González Marqués, teniendo por acusada la rebeldía á la señora doña María de los Dolores Téllez Girón, Duquesa de Benavente, asistida de su esposo don Emilio de Bessiere y Ramírez de Arellano, y mandando que se les haga por edictos en la misma forma que el primero un segundo llamamiento, señalándoles para que comparezcan en los autos, personándose en forma, la mitad del término antes fijado, ó sea quince días, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía si en dicho término no se personan, todo ello conforme á lo dispuesto en el artículo 528 de la citada ley Procesal.

También se ha acordado en la mencionada providencia, hacer constar en los edictos según lo manifestado por la referida parte actora, que con posterioridad á la demanda origen de estos autos se ha entregado al acreedor D. Manuel Corbato García, por persona que obraba en nombre de la D.^a María de los Dolores Téllez Girón, 2.000 pesetas que dicho acreedor ha aplicado al principal de la suma reclamada, quedando reducido éste á 4.427 pesetas con 29 céntimos, por cuya suma seguirán en lo sucesivo los mencionados autos.

En su consecuencia, se hace un segundo llamamiento por medio de este edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, fijándose en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, á D.^a María de los Dolores Téllez Girón, Duquesa de Benavente, asistida de su marido D. Emilio Bessiere y Ramírez de Arellano para que dentro del término de quince días improrrogables que al efecto se les señala, com-

parezcan en los autos, personándose en forma, haciéndoles saber al propio tiempo que el crédito reclamado queda reducido en cuanto á lo principal, á la suma de 4.427 pesetas con 29 céntimos, cuyo término de este segundo emplazamiento empezará á correr y contarse desde el siguiente día al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibiendo á los demandados, que de no personarse dentro de dicho término, se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Dado en Sevilla á 3 de Julio de 1909.—Luis de Moya.—El Actuario, Licenciado José Muñoz. X—1616

VALMASEDA

D. José María Sanz Gomendio, Juez de primera instancia de esta villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Salvador Ródenas López, bajo la dirección del Letrado Don Manuel Huarán, en nombre de D. León José María Martínez Avellanal, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Julián de Musques, contra D.^a Eulogia Siri de Avellanal, viuda de D. José Rufa de Avellanal, por sí y como heredera legataria de su esposo y hermano político D. José Ventura Avellanal y Llaguno, D. Martín Francisco, D. Leopoldo, Don Juan Ramón y D.^a Gregoria Josefa, conocida también por Patrona Avellanal y Grande, todos en ignorado paradero, sobre que se declare la indivisibilidad, en esencia de los bienes inmuebles sitos en Galdames y San Julián de Musques, que se relacionan en la demanda de referencia, y que se proceda á venderlos en pública subasta con las formalidades de la ley, distribuyéndose el precio con deducción de los gastos que se originen para ello en la proporción y parte correspondientes, también en ella indicados; he acordado nuevamente conferir traslado de tal demanda á las personas contra quienes se propone, y emplazarlas por segunda vez para que dentro de cinco días, improrrogables, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma, con la prevención de que transcurrido este segundo término, á instancia del actor, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada á la demanda; y no constando el domicilio de las mismas tenga lugar del modo previsto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y fijación en los estrados de este Juzgado y sitios públicos y de costumbre de los municipales de Galdames y San Julián de Musques, viniendo á las mencionadas personas que es el segundo llamamiento, y que á instancia del actor se dará por contestada á la demanda si no comparecen en el término indicado.

Dado en Valmaseda, á 19 de Julio de 1909.—José María Sanz.—Ante mí, Ramón López. X—1618

Juzgados Municipales

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.094 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Francisco Marias Rodríguez, Leopoldo Cordero Arroyo y Faustino Quintés Ordóñez, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos Don Ramón Falchina y D. Rafael Zalabardo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Francisco Murias, Leopoldo Cordero y Faustino Quirós, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los enjuiciados Francisco Murias Rodríguez, Leopoldo Cordero y Faustino Quirós, á la pena de treinta pesetas de multa y pago por terceras partes también á cada uno de las costas del juicio; y notifiqueseles á los dos primeros este fallo por medio de edictos, que insertarán en la GACETA DE MADRID, y fijarán en los sitios públicos de costumbre.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Ramón Falchina.—Rafael Zalabardo.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Francisco Murias Rodríguez y Leopoldo Cordero, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez á 16 de Julio de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º Guardia. JO—6002

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 969 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Carlos Guiznea, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, D. Ramón Falchina y D. Rafael Zalabardo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Carlos Guiznea, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carlos Guiznea Saduas, á la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Ramón Falchina.—Rafael Zalabardo.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Guiznea, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez á 17 de Julio de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º Guardia. JO—6003

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.183 de orden del corriente año, contra Pedro Hernández Hernández y Joaquina Carreras Méndez, por interceptar la vía pública, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Junio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos, don Enrique Carles Vinader y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Hernández Hernández y Joaquina Carreras Méndez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Hernández Hernández y Joaquina Carreras Méndez, á la pena de treinta pesetas de multa ó el apremio personal correspondiente caso de insolvencia y al pago de costas, por mitad, y notifiqueseles este fallo por medio de cédula que se expedirá á los Alguaciles del Juzgado.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Enrique Carles.—M. Isidro Molina.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Pedro Hernández Hernández y Joaquina Carreras Méndez, á virtud de ignorar sus actuales domicilios ó paraderos, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 13 de Julio de 1909. El Secretario suplente, Gregorio Esteban. V.º B.º A. Ortega y Soler. JO—6005

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.284 del corriente año, contra Rosa Martínez Otero por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez, D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Ignacio Giraldo y D. Mariano Pérez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rosa Martínez Otero, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rosa Martínez Otero, á la pena de treinta pesetas de multa, sufrimiento, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Ignacio Giraldo.—M. Pérez Peinado.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Rosa Martínez Otero, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firma visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado en Madrid, á 15 de Julio de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—6003